

Datos Generales

Gaceta N°:	22472
Fecha de la Gaceta:	09/02/1994
Norma:	RESOLUCION
Número de Norma:	028
Fecha de la Norma:	31/01/1994
Autoridad:	MINISTERIO DE SALUD
Vigencia:	A PARTIR DE SU APROBACION

Título:	RESOLUCION No.028.
Comentario:	Mediante la presente Resolución se establecen las normas básicas para el uso racional del agua de los acueductos rurales para la protección, conservación de sus fuentes de abasto y de su área de influencia, por lo cual en la citada normativa se realiza un planteamiento completo sobre la materia. Vale destacar que esta Resolución carece de título. TEMAS RELACIONADOS: ACUEDUCTOS, AGUA, MINISTERIO DE SALUD, RESOLUCION.

Temas Relacionados

ACUEDUCTOS
AGUA
MINISTERIO DE SALUD
RESOLUCION

Referencias

RESOLUCION 028						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
RESOLUCION 028						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO	1839	05/12/2014	27678-A	05/12/2014	DEROGADO POR	Se DEROGA por el Decreto Ejecutivo 1839 de 5 de diciembre de 2014.
FALLO	S/N*	05/04/2002	24558	23/05/2002	DECLARADO INCONSTITU	Por medio del Fallo de 5 de abril de 2002 se declara inconstitucional el literal c) del artículo 1°

Jurisprudencia Constitucional

Fecha del Fallo	Título del Fallo	Explicación del Fallo
05/04/2002	"La licenciada LIZBETH BERNAL, actuando en su propio nombre y representación, ha presentado ante el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, demanda de inconstitucionalidad contra el Artículo 1° literal c) de la Resolución No. 028 de 31 de enero de 1994, dictada por el Ministerio de Salud."	"En mérito de lo expuesto, la CORTE SUPREMA PLENO, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA QUE ES INCONSTITUCIONAL el literal c) del artículo 1° de la Resolución No. 028 de 31 de enero de 1994, dictada por el Ministerio de Salud."